

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franco. trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 355 de 21 Dbre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Ayudante numerario de la Sección técnica, vacante en la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de la Coruña, dotada con el sueldo ó retribución anual de 1.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Ayudantes numerarios de las Escuelas de Artes é Industrias, sean elementales ó superiores, que lleven dos años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 50 del reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Diciembre de 1902.—
El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 353 de 18 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.375.

SECRETARIA.—CIRCULAR

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 19 del actual, se publica la siguiente Real orden del Ministerio de la Gobernación.

«Con arreglo á las disposiciones vigentes y á los tratados internacionales, todos los extranjeros, lo mismo los transeúntes que los que pretendan domiciliarse en España, están en el deber de inscribirse en los registros de los Consulados y de los Gobiernos civiles de las provincias respectivas, sin que los no inscritos puedan gozar las consideraciones legales que se dispensan á súbditos extranjeros.

Este servicio de tanto interés para la seguridad pública y las relaciones internacionales no está atendido ni se realiza en todas las provincias con la escrupulosidad y las formalidades que exige su importancia, á pesar de haberse recordado en diferentes ocasiones, entre ellas por la Real orden de 3 de Octubre de 1895, y más recientemente en el Real decreto de 19 de Septiembre de 1901, cuya exposición reitera la observancia estricta de los preceptos del de 17 de Noviembre de 1852, en cuanto ordena que se lleven en los Gobiernos de provincia y en los Consulados de todas las naciones extranjeras establecidos en España, las matriculas ó registros en que se asienten los nombres y circunstancias de los que extranjeros residieren ó vinieren á residir en el Reino.

Encargo, pues, á V. S. que proceda, de acuerdo con los Cónsules acreditados en esa provincia, á la comprobación y cotejo de las matriculas ó registros correspondientes, invitando á los extranjeros residentes que no hubiesen cumplido con la obligación legal á solicitar su inscripción inmediata, como indispensable para tener derecho á la pro-

tección y amparo del Poder nacional y para residir libremente en el Reino.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1902.—
Maura.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....»

Con el fin de dar el debido cumplimiento á la preinserta Real orden, encargo á los Sres. Alcaldes de la provincia, remitan á la mayor brevedad, una relación comprensiva del número de extranjeros que residan en sus respectivos términos municipales, especificando los nombres y apellidos, nación á que pertenezcan, profesión habitual y tiempo de residencia en la localidad.

Murcia 22 de Diciembre de 1902.

El Gobernador,
José Contreras.

Número 2.321.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.111.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Juan Bautista Ortega Parra, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan cincuenta y dos pertenencias para la mina denominada *Segunda Mercuriana*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de Don José Girona y otros, diputación de Umbria de Carreteros; lindando por el N., E. y O. con la mina «La Mercuriana» y terreno franco, y por el Sur con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mejón SO. de la «La Mercuriana», núm. 15.951; y desde él se medirán á N. 100 metros primera estaca; primera á segunda O. 500; segunda á tercera S. 300; tercera á cuarta E. 1.800; cuarta á quinta N. 300; quinta á sexta O. 300; sexta á séptima S. 100, y séptima á punto de partida O. 1.000; comprende esta

designación cuarenta y cuatro pertenencias á que han sido reducidas las solicitadas, según instancia de fecha 16 del actual.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 17 de Diciembre de 1902.
—Antonio Belmar.

Número 2.320.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.109.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Frutos Baeza; vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 7 del actual, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada *La Fortuna*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno inculto, hacienda de María Pernias, diputación de la Torrecilla; lindando por P. con tierras de los herederos de Felipe Poyatos; por Sur con las de D.^a María Alcolea; por L. con las de Pedro Ruiz Plazas, y por el N. con las de Bartolomé Carrasco y otros; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una labor en el cabezo sin nombre, á 110 metros del ángulo NE. de la casa de Manuel Barnes, que se halla al Sur; y desde él se medirán en dirección Sur 25 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 300; segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta S. 300, y quinta á primera E. 200 metros. Se aspira á ocupar el terreno de la mina caducada «La Restaurada», número 10.306.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Diciembre de 1902.
—Antonio Belmar.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Relación de los Establecimientos de enseñanza no oficial de la provincia de Murcia que han solicitado su continuación, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio próximo pasado.

Número.	Población donde se halla el establecimiento.	Título del mismo.	Director ó empresario.	Clase de enseñanzas.	Documentos que les faltan.
1	Murcia.	La Sagrada Familia.	D.ª Florentina Martínez Ayuso.	Primera.	Falta informe de la Alcaldía.
2	Cartagena.	San Luis.	D. Rafael Cabrerizo y Serna.	Primera y segunda.	Dos instancias en papel simple.
3	Id.	El Salvador.	» José María Sabater y Rodríguez.	Primera.	
4	Id.	S. Corazón de Jesús.	Sor María Jesús de Gracia Ortiz y Arce.	Primera.	
5	Lorca.	La Purísima.	D. José Jimeno y Balletero.	Segunda.	
6	Cartagena.	San Isidoro.	» Alfonso Zamora Méndez.	Segunda.	
7	Murcia.	La Santísima Cruz.	» Miguel García Villacampa.	Primera.	Certificado del Inspector y partida de bautismo.
8	Yecla.		Sor Cecilia Pérez.	Primera.	Partida de bautismo.
9	Cartagena.	Izquierdo.	D. Joaquín Izquierdo Sánchez.	Segunda.	Id.
10	Cieza.		» Juan Bautista Servas Guillén.	Segunda.	
11	Cehegin.	Ntra. Sra. de las Maravillas.	Sor María del Carmen Fajardo.	Primera.	
12	Cuevas-Almería.		Fr. Lorenzo Sempere.	Primera y Segunda.	Incorporado al Instituto de Murcia.
13	Caravaca.	El Salvador.	D. Alfonso Caparrós Fernández.	Segunda.	
14	Cartagena.	Purísima Concepción.	D.ª Florentina Pedroño Deu.	Primera.	
15	Id.	San Fulgencio.	D. José Ausejo y Soler.	Primera y segunda.	Cuadro de asignaturas, relación del material y de Profesores.
16	Blanca.		Sor Juliana Sanz López.	Primera.	Partida de bautismo.
17	Murcia.	Jesús y María.	Sor María Gaspara Duzmen y Lasso.	Primera.	
18	Cartagena.	Santo Tomás de Aquino.	D. Diego Jiménez de Cisneros y Herivas.	Segunda.	
19	Id.		» Alejandro Abrie y Sellés.	Primera.	
20	Cehegin.		» José María Cuadrado y López.	Primera.	Certificado del Inspector, cuadro de asignaturas y reglamentos.
21	Lorca.		Sor María Celestina Plasencia.	Primera.	
22	Totana.		» María Vicenta Ginestar Capellin.	Primera.	
23	Lorca.		D. Manuel Burch.	Primera.	Informe de la Alcaldía.
24	Id.	San Clemente.	» Tomás Hervás y García.	Primera y segunda.	
25	Abarán.		D.ª María del Carmen Yelo y Gómez.	Primera.	Certificado del Inspector y partida de bautismo.
26	Yecla.	Escuelas Pías.	D. Anselmo Tomás Corrales.	Primera y segunda.	
27	La Unión.		» José Maestre Pérez.	Primera.	
28	Archena.		D.ª María del Pilar Vera y Medina.	Primera.	
29	Abarán.		D. Juan Leandro y González.	Primera.	
30	Id.		D.ª María Cruz Sánchez-Ocaña y Talavera.	Primera.	
31	Cartagena.	Los Cuatro Santos.	D. Pedro Ros Baño.	Segunda.	
32	Totana.		D.ª María Gomez Cánovas.	Primera.	

Lo que se hace público, para que dentro del plazo de quince días desde la publicación de esta relación en el *Boletín oficial* de la provincia respectiva, se presenten en este Rectorado las reclamaciones á que se refiere el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio último, y á fin de que los interesados completen sus expedientes dentro del referido plazo, presentando los documentos que se indican.

Valencia 19 de Diciembre de 1902.—El Secretario general, Fernando Reig y Flores.—V.º B.º: El Rector, M. Candela.

Quinta sección.

Número 2.205.

Edicto.

Zona 9.ª—Contribución rústica.—Pueblo de San Javier.—1.º, 2.º y tercer trimestre de 1902.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse sus domicilios y el de sus herederos caso de haber fallecido, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda

llegar á conocimiento de los mismos.

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los deudores incluido en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.

Nombre de los contribuyentes.

Pesetas.

Deudores de domicilio ignorado.

11	Agustín Antolíns Albaladejo.	25'65
17	Miguel Albaladejo Peñalver.	5'13
29	Francisco Abellán Bastida.	27'72
37	Gervasio Albaladejo Narejos.	14'55
35	Jerónimo Albaladejo Castejón.	10'26
60	Pedro Albaladejo García.	6'84
61	Petronilo Albaladejo Martínez.	34'71
65	Ramón Albaladejo Gómez.	7'43
84	Eusebio Benedicto Triviño.	8'55
91	Herederos de Casimiro Ballester.	10'95
97	José Bueno Pérez.	10'95
98	José Barceló Ros.	5'82
103	María del Rosario Bernabé Egea.	10'17
6	Pedro Bastida Gutiérrez.	8'37
20	Manuel Carrasco Martínez.	10'26
36	Félix Campillo Hernández.	8'37
39	Herederos de Isidoro Carrasco.	30'09
44	Juan Campillo Olivares.	7'68
59	Pedro Carrasco Martínez.	6'69

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
71	Francisco Delgado Jiménez.	5'64
94	Ramón Egea León.	5'13
200	Herederos de Pedro Ferrer.	5'21
9	Joaquín Hernández Sánchez.	17'94
34	Antonio García Alarcón.	6'69
36	Antonio García Campillo.	8'34
63	José García Alarcón.	2'74
86	Mariano García Ríos.	19'50
91	Victoriano Gómez Pérez.	17'01
302	Juan Antonio Hernández Cruz.	6'50
12	José Iniesta Burruezo.	5'70
14	Juan Inglés Roca.	10'26
18	Pedro Infantes Pérez.	11'82
26	Mariano Jiménez Cerezo.	4'36
27	Alfonso Jiménez Alcaraz.	13'68
30	Francisco Jiménez Martínez.	»
33	Laureano Jiménez Alcaraz.	10'26
35	José M. ^a Jiménez Cerezo.	23'97
41	José Jiménez López.	10'26
49	Joaquín Jareño Bueno.	5'13
71	José López Cortés.	4'95
74	José Lucas Jiménez.	23'88
81	José Yedó Vidal.	4'91
401	Venancio Martínez García.	16'08
4	Alfonso Martínez Ramón.	15'39
7	Antonio Martínez García.	16'08
14	Benito Martínez Martínez.	3'42
20	Eugenio Martínez Sánchez.	5'13
27	Francisco Martínez Martínez.	5'64
30	Francisco Madrid Sanz.	9'24
34	Fernando Martínez Martínez.	11'64
37	Francisco Martínez Jiménez.	7'17
42	Ginés Martínez Fernández.	5'97
60	Juan Antonio Murcia Zapata.	5'13
61	Juan Martínez Ballester.	5'13
62	José Martínez Juárez.	5'13
63	José Martínez Egea.	25'65
68	Juan Manzanares Meroño.	10'24
70	José Martínez García.	5'13
73	José Martínez Sanz.	10'26
76	José Martínez Gómez.	7'68
78	Juan Martínez García.	18'12
91	Manuel Medina Manzanares.	11'46
96	Mariano Martínez García.	14'55

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 2.334.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNION

Don Pedro Ros Manzanares, Alcalde de La Unión.

Hago saber: Que practicada la información pública ordenada en el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, reformada en 12 de Julio último, sin que se haya formulado reclamación alguna, el día 24 de Enero próximo y hora las diez del mismo, se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, subasta pública para la contratación de cinco mil metros cúbicos de piedra machacada para la conservación de las carreteras y caminos de esta ciudad durante el próximo año mil novecientos tres.

Sirve de tipo de subasta, la cantidad de diez y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas á que ascienden los cinco mil metros cúbicos de piedra, versando la licitación en baja de este tipo.

La subasta se verificará con arreglo al procedimiento marcado en el artículo 17 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 y las proposiciones extendidas en papel de la clase 11.^a, acompañadas de la cédula personal del licitador y resguardo del depósito provisional, se presentarán en pliego cerrado, ajustándose su relación al modelo que se estampa al final de este anuncio.

Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la Depositaria municipal el depósito provisional de novecientas cua-

renta y dos pesetas cincuenta céntimos igual al cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo de contratación.

Los licitadores podrán concurrir á la subasta personalmente ó por medio de apoderado con poder Notarial bastantado por el Letrado D. Enrique Díaz Arróniz.

No pueden tomar parte en esta subasta los comprendidos en cualquiera de los casos del art. 11 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas quedan de manifiesto en la Secretaría hasta el acto de la subasta.

Son de cuenta del contratista el reintegro del expediente, publicación de anuncios, contribución industrial, derechos reales y cuantos gastos origine este contrato.

La Unión 16 de Diciembre de 1902.
—Pedro Ros.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... y con capacidad legal para contratar, se comprometo á suministrar cinco mil metros cúbicos de piedra machacada para las carreteras de este Municipio y demás vías y caminos, durante todo el año mil novecientos tres en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas..... céntimos, con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de que está enterado.

(Fecha y firma).

Número 2.280.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad, durante el mes de Noviembre último.

Ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Angel Bruna. Aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobado el presupuesto adicional del presente año.

La Corporación quedó enterada de los oficios del Almirante de la Armada y Capitán general de este Departamento, sobre no ser posible, vuelva á ésta «La Victoria».

Oficio del Arquitecto municipal acompañando presupuesto adicional para las obras de reparación del Matadero, siendo aprobado y que se abone de imprevistos.

Oficio del citado Arquitecto relativo al estudio del proyecto de reforma del barrio del Molinete. Se acordó continúe los trabajos, abriéndose un crédito de 2.000 pesetas que se abonarán de imprevistos.

Se acordó conceder al contratista de la Casa Consistorial, la prórroga que solicita para terminar las obras según dictamen de la Comisión de Policía.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Octubre último.

Se acordó de conformidad con el dictamen de la Junta pericial proponiendo se declaren cuotas fallidas las contribuciones señaladas á varias casas á nombre de D. Aniceto Egia del Beal y D.^a Isabel Conesa Jiménez y D. Pedro Jiménez Sánchez.

Dictamen de la Comisión de Policía urbana acompañando el proyecto formulado por el Arquitecto municipal para el ensanche y reforma de la calle de Campos, para enlazar con la de San Miguel y calle de San Francisco. El Sr. Alcalde hizo manifestación acerca de las gestiones practicadas por la Comisión especial, acordándose quede sobre la mesa de Secretaria hasta la próxima sesión.

También quedó sobre la mesa de Secretaria la moción de la Comisión de Policía urbana, que acompaña el proyecto de reforma de las alineaciones de las Puertas de Murcia formado por el Arquitecto.

Dictámenes de las Comisiones de Instrucción pública y de Hacienda proponiendo se consignen en el presupuesto próximo, los gastos de personal y material para la escuela elemental de industrias. De conformidad ampliándose á 500 pesetas lo consignado para material hasta 31 de Diciembre, acordándose que el Sr. Alcalde con una Comisión de Sres. Concejales reciba y acompañe á los Sres. Rector de la Universidad y Director del Instituto durante su estancia con motivo de la inauguración de las escuelas.

Acordose de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se incluya en el presupuesto próximo el importe del muro de revestimiento de la iglesia vieja en la calle del Principe de Vergara, que asciende á 10.367'60 pesetas.

Oficio del Presidente interino de la Asociación general de ganaderos del Reino, para que se verifique el amojonamiento de la vereda Real que conduce á la Algameca. Que pase á la Comisión de ensanche y que se practique el amojonamiento.

Que quede sobre la mesa de Secretaria el certificado de las obras verificadas en el emisario y colec-

tor V del alcantarillado, durante el mes de Septiembre último.

Oficio del Alcalde de Oria participando haber adquirido la vecindad en aquella localidad el que lo era de ésta D. Raimundo Díaz Benza! Que se dé de baja en el padrón de vecinos.

Dictamen de la Comisión de Policía presentando el proyecto de puentecillos para el paso de las Puertas de Murcia en los días de lluvia, y se acordó se abone su importe con cargo al cap. 6.º art. 7.º del presupuesto en ejecución.

Se acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía respecto á la liquidación final y recepción definitiva de las obras de adoquinado.

La Corporación quedó enterada del certificado de las obras ejecutadas en las escuelas graduadas durante el mes de Octubre último.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se incluya en el presupuesto próximo la suma de 5.000 pesetas para los supervivientes con motivo de los terremotos de la Martinica.

Sesión ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Angel Bruna. Aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía, acompañando el proyecto formulado por el Arquitecto municipal para el ensanche y reforma de la calle de Campos para enlazar con la de San Miguel, la Plaza y calle de San Francisco.

También fué aprobado otro dictamen de la misma Comisión acompañando el proyecto de reforma de las alineaciones de las Puertas de Murcia, formado por el Arquitecto municipal.

Telegrama del Rector de la Universidad de Valencia, notificando que la asamblea regional pedagógica, ha acordado celebrar dentro de dos años en esta ciudad nueva asamblea racional. Que se acepta la indicación con reconocimiento, aprobando la contestación dada por el Sr. Alcalde.

Que pase á la Comisión de Hacienda la instancia de la Sociedad Malo de Molina y Pico, solicitando se incluya en el presupuesto próximo cierta cantidad que se adeuda por el alumbrado de la feria del año anterior.

Oficio de la Administración de contribuciones de la provincia, elevando la base de contribución de la matrícula industrial. Se acordó presentar recurso aduciendo cuantas razones puedan.

Se acordó designar al Sr. Concejil D. José Pareta, para que asista al acta de la subasta del adoquinado de varias calles de esta ciudad y como sustituto al Sr. Regidor Don Manuel Antón.

La Corporación acordó no acceder á la petición de D. Antonio Guillén, que solicita se dispense de los derechos de matrícula en la Escuela elemental de Industrias á su hijo Francisco, por ser pobre de solemnidad.

Ordinaria del día 15.

Presidencia de D. Angel Bruna. Aprobada el acta de la anterior.

Que pase á la Comisión de Hacienda el dictamen de la Comisión de Sanidad, proponiendo se nombre un Licenciado en Medicina, para la inspección y reconocimiento de las sustancias alimenticias.

La Corporación quedó enterada del oficio del Director de los servicios municipales de higiene y salubridad acompañando el «Boletín» de estadística sanitaria del mes de Octubre último.

Oficio del Administrador de Con-

tribuciones de la provincia, determinando una reclamación de Don Alfonso A. Carrión, relativo al establecimiento de felatos en determinados parajes del extrarradio. Enterado y que pase al Letrado Consistorial.

Fué aprobado y que se abone de imprevistos, el presupuesto para la construcción de un muro de recinto provisional con cubierta para resguardo de las lluvias del pabellón de la feria.

Que pase a informe de la Comisión de Sanidad, la instancia de los practicantes de Algar, Plan y Alumbres, solicitando que la gratificación de 730 pesetas que disfrutaban, se eleve al sueldo de 900 como tienen los demás de su clase.

Se acordó de conformidad con la moción de la Comisión de Cárceres, proponiendo que la plaza de vigilante de 3.ª clase, dotada con 750 pesetas anuales, se eleve a la del empleo inmediato de 1.000 pesetas.

Dictamen de la antedicha comisión, proponiendo se aumenten 20 pesetas mensuales al alquiler de la Casa-Cuartel de la Guardia civil del Algar. De conformidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía, proponiendo debe accederse a lo solicitado por el contratista de la Casa Consistorial D. Antonio Plazas, sobre modificación de precio en la unidad de la obra.

Informe de la Comisión de Caminos, proponiendo se acceda a lo solicitado por D. Bartolomé Ferro. Con el dictamen designado el señor Alcalde y Regidor Sindico D. Manuel Antón, para que concurren al otorgamiento de la escritura.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que el Sr. Cura de la parroquia de Sta. María, se le había expuesto que bajo secreto de confesión le fueron entregadas 650 pesetas por un individuo que se consideraba haber perjudicado a los fondos municipales. Se acordó que la citada cantidad ingrese en la caja municipal.

A virtud de indicación del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó conceder un donativo de 650 pesetas para las obras de la iglesia vieja de Santa María que se librarán con cargo a imprevistos.

Se acordó mejorar la comida de la Tienda Asilo durante tres Domingos, en memoria del ilustre finado D. José Perfumo.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que practique las gestiones que crea convenientes, a fin de conseguir desaparezca el polvorín de Santa Lucía.

Ordinaria del día 22.

Presidencia de D. José Pareta.

Aprobada el acta de la anterior. Fué aprobada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Dictamen de la Comisión de Sanidad proponiendo se acceda a lo solicitado por los Practicantes titulares de Algar, Plan y Alumbres, de que la gratificación que disfrutaban de 730 pesetas, se sustituya por el sueldo anual de 900 pesetas, como los demás de su clase. Después de algunas observaciones del señor Pescador en el sentido de que se baje el sueldo dejándolos en 500 pesetas y 400 de gratificación, se acordó prestar su aprobación al informe y se tengan en cuenta las indicaciones del Sr. Pescador al discutirse los presupuestos.

Que pase a informe de la Comisión de instrucción pública la carta del Director de la escuela Berlitz, ofreciendo que un profesor de francés u otro idioma de una vez ó dos por semana una clase gratuita a los alumnos pobres.

Se designó al Sr. Concejal D. José Pareta, para que asista al acto de las subastas de los arbitrios municipales y de la escalinata y verja de cerramiento en el atrio de San Diego, y como suplente al Sr. Regidor D. José Barco.

Presupuesto de gastos de la Escuela elemental municipal de industrias en el año 1903.

Después de algunas observaciones del Sr. Concejal D. Antonio Rosique y D. Juan Julián Oliva, se acordó aprobarlo.

Oficio del Presidente de la Comisión de Ensanche, relativo a que dicha Comisión se ve obligada a utilizar todos los recursos que la ley concede. De conformidad.

Otro oficio del Sr. Presidente de la misma Comisión, acompañando copia del acuerdo adoptado por la misma, referente al convenio hecho con los propietarios colindantes a la plaza de España a quienes se les ha de ocupar terrenos. Se acordó quede sobre la mesa de Secretaría.

Se acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la reforma de la plantilla de Secretaria con baja en los sueldos.

Fué aprobado el certificado del Arquitecto municipal de las obras realizadas en la Casa Consistorial en el mes de Octubre último.

Que pase a la Comisión de mercados la instancia de D. José García Madrid sobre arbitrios en el mercado del Estrecho.

Que informe la Comisión de caminos las instancias de D. Justo Aznar, solicitando en una revoque y arregle una cañería de agua que pasa por el camino de los Patajos, y la otra construir un sifón en el camino de Benipilas.

Instancia de varios vecinos del Algar, Beal y Rincón, solicitando se haga un concierto con las farmacias allí establecidas para que se facilite medicamentos a los enfermos pobres, evitando tengan que venir las familias a Cartagena. Que pase a informe de la Comisión de Sanidad.

Acordose de conformidad con el dictamen de la Comisión de caminos sobre construcción de una cañería para desagüe de una mina en Alumbres.

Que quede sobre la mesa de Secretaría el acuerdo de la Comisión de ensanche sobre arrendamiento de ciertos terrenos.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la conferencia del Sr. Alesson, respecto al solar de la calle de Jara por el que exige 28.000 pesetas. Aceptada y que se haga la escritura con el interés legal, autorizando al Sr. Alcalde y Sindico para que concurren al otorgamiento de la escritura.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaría el presupuesto ordinario para el año próximo.

Fué autorizado el Sr. Alcalde y el Sr. Regidor Sindico D. Manuel Antón, para que realice el contrato con el dueño del edificio donde se hallan instalados los Juzgados, y por último, se acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra autorización para que el pabellón de la feria continúe instalado en el muelle de Alfonso XII.

Ordinaria del día 22.

Presidencia de D. Angel Bruna.

Aprobada el acta de la anterior.

Oficio del Sr. Alcalde Presidente de la Comisión de ensanche, acompañando copia del acuerdo adoptado por la misma, referente al convenio hecho con los propietarios colindantes a la plaza de España a quien se les ha de ocupar terrenos. El Ayuntamiento acordó prestar su aprobación.

Que pase a las Comisiones de Po-

licia y ensanche el acuerdo de la Comisión sobre arrendamiento de unos terrenos.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1903. A propuesta del señor Moncada, se acordó suspender la sesión y continuarla a las tres de la tarde a fin de discutirlo detenidamente.

Reanudada la sesión a la hora citada se dió cuenta de una carta del Presidente de la Comisión ejecutiva encargada del monumento a Vara del Rey, solicitando contribuya este Ayuntamiento a la suscripción para dicho objeto. Que pase a la Comisión de Hacienda.

Oficio del Arquitecto de la Comisión de ensanche, acompañando un plano topográfico de la superficie y demás condiciones del terreno de la zona que se habrá de ocupar para la formación de un parque de recreo. Que pase a la Comisión de ensanche.

Que informe la Comisión de mercados y ensanche en el oficio del arrendatario de consumos, solicitando autorización para construir por su cuenta y con carácter provisional un cerco en las afueras de las Puertas de Madrid para el mercado.

Se dió cuenta de una instancia de los médicos municipales de esta ciudad solicitando aumento de sueldo. Que pase a informe de la Comisión de Sanidad.

Dióse cuenta de las diligencias negativas de subastas de los arbitrios fijación de anuncios y extracción y aprovechamientos de las basuras, acordándose se anuncie nueva subasta.

Que informe la Comisión de Hacienda la instancia de D. Ramón Navarro solicitando se le reintegre la contribución que ha satisfecho por las casas núms. 3 y 5 de la calle de Roca, que adquirió la municipalidad.

Instancia de D. Julio Coulón ofreciendo dar gratis una lección de francés, y otra de D. Domingo Madrona para la de solfeo y piano. Se acordó pase a la Comisión de Instrucción pública.

Se acordó inscribir el título de Licenciado en Medicina y Cirujía de D. Aurelio Más.

Fué aprobado el informe de la Comisión de alumbrado, proponiendo el cuadro de encendido y apagado para el mes próximo.

Y por último, el Ayuntamiento acordó aprobar el presupuesto ordinario para el próximo año 1903.

Cartagena 5 de Diciembre de 1902. —El Secretario, Juan Palacios.

Ordinaria del día 6 de Diciembre.

En la de este día fué aprobado el anterior extracto, acordándose se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Cartagena 11 de Diciembre de 1902. —El Secretario, Juan Palacios. —V.º B.º: Pareta.

Séptima sección.

Número 2.368.

Anuncio.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de dos de los corrientes, se ha señalado el día quince de Enero del año mil novecientos tres a la hora de las once de la mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Santomera, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de veinticinco mil novecientos noventa y nueve pesetas cincuenta y tres céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de mil doscientas noventa y nueve pesetas noventa y siete céntimos, en dinero ó en efectos de la deuda, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haberse verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Murcia 15 de Diciembre de 1902. —El Presidente de la Junta diocesana, Dr. Juan Gallardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de N. N., enterado del anuncio publicado con fecha quince de Diciembre próximo anterior y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación del templo parroquial de Santomera, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

Fecha y firma del proponente).

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Tip. de J. Hernández Guisarro.